



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 092/2020**  
**Bahía Blanca, 13 de marzo de 2020**

**VISTO**

El contenido de la Resolución CSU-567/11 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales.

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el reglamento de funcionamiento de la carrera de posgrado “Maestría en Salud Colectiva”.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Sergio Alejandro Velovich presentó su tesis de Maestría en Salud Colectiva, titulada: “Hacia una exploración de la situación de la Violencia Laboral sobre los trabajadores del sistema de Atención Primaria de la Salud de la Ciudad de Bahía Blanca. 2010-2017”, ante el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que su directora, Dra. Stella Maris Pérez, avaló la presentación;

Que la Tesis presentada cumple con los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales;

Que el Comité de Dirección de la Maestría en Salud Colectiva avala la elevación de la Tesis y propone el tribunal evaluador basándose en los requisitos formales, la pertenencia disciplinar, la experiencia y el conocimiento sobre la problemática analizada en la tesis;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 11 de marzo.

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la elevación de la Tesis presentada por el **Lic. Sergio Alejandro Velovich** para acceder al grado de Magíster en Salud Colectiva, denominada: “Hacia una exploración de la situación de la Violencia Laboral sobre los trabajadores del sistema de Atención Primaria de la Salud de la Ciudad de Bahía Blanca. 2010-2017”, para su revisión por la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Sugerir los siguientes especialistas para actuar como Jurado de Tesis:

- Jurado Titular Externo: Dra. Anahy Sy
- Jurado Titular Local: Mg. Med. Diego Palomo
- Jurado Titular Local: Mg. Lic Brenda Di Giacomo
- Jurado Suplente Externo: Dr. Leonardo Federico
- Jurado Suplente Local: Mg. Verónica Grunfeld
- Jurado Suplente Local: Mg. Med Pedro Silberman

ARTÍCULO 3º: Regístrese, agréguese al **EXP- 1389/2014**, y pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS a sus efectos.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD